

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL
DESARROLLO UNIDAD DE AMBIENTE
INFORME TÉCNICO AMBIENTAL N° 283 UA-DGPD-2021**

Para:	Abog. Darwin Fabricio Cárdenas Valarezo Director de Asesoría Legal AZCMS
De:	Tlgo. Marco Jimenez. Responsable Unidad de Ambiente Zona Centro
Asunto:	Informe Ambiental Contrato de Comodato Bloque Frontal del Predio 131830 – Fondos Municipio de Quito
Fecha:	03 de diciembre del 2021

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Documento: Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2021-0912-M
- 1.2 Requerimiento: Informe ambiental Contrato de Comodato Bloque Frontal del Predio 131830 - Fondos Municipio de Quito.
- 1.3 Solicitante: Abg. Darwin Fabricio Cárdenas Valarezo – Director de Asesoría Legal
- 1.4 Edificio: Fondos Municipio de Quito.
- 1.5 Predio: No. 131830
- 1.6 Ubicación: Calle Gran Colombia y Ramón Egas
- 1.7 Sector: La Alameda
- 1.8 Parroquia: Itchimbia

2. OBSERVACIONES

- En la inspección realizada a las instalaciones del Bloque Frontal de los Fondos del Municipio de Quito (Fondo de Jubilación MDMQ y Fondos de Cesantía MDMQ), La Srta. Gabriela Guachamin – Secretaria de los Fondos del Municipio de Quito menciona:
 - ✓ En las instalaciones se realiza trámites administrativos (préstamos, liquidaciones).
 - ✓ Existen áreas como: Administración, Gerencia, Secretaria, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Operaciones (Prestamos), Crédito y Cobranza, Atención al Participe (Empleado Municipales), Sistema, Archivo. En el fondo trabajan aproximadamente 22 personas.
 - ✓ Las instalaciones se divide en 3 pisos: primer piso (Fundación Reinas de Quito de la 3era. Edad), segundo piso (Asobojen – Unen - Sindicato Único de trabajadores), tercer piso (Fondo de Jubilación MDQ).
- Se observó que no existe contaminación al suelo ya que el área está destinada para oficinas Administrativas.
- Las descargas líquidas que se generan son domésticas, pues provienen de los baños.
- En cuanto a la contaminación atmosférica no genera ya que no tiene equipos que emitan emisiones gaseosas.
- En lo que respecta a los residuos sólidos que se generan en las instalaciones son reciclados y entregados a recicladores calificados y los que no son factibles reciclar son enviados al carro recolector de basura.

3. CONCLUSIONES

- Las actividades que se realizan en las instalaciones NO GENERAN contaminación ambiental significativa.
- Con todos estos antecedentes se emite un **CRITERIO AMBIENTAL FAVORABLE** para las instalaciones.

Atentamente,

Tlgo. Marco Vinicio Jimenez.

Responsable Unidad de Ambiente Zona Centro

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	M. Jimenez	UA		
Aprobado por:	E. Ramos	DGPD		